

vt
RADICADO No. 68001 40 03 017 2021–00021- 00

Bucaramanga Dieciocho (18) de Febrero dos mil veintiuno (2021)

En atención a la solicitud elevada por el apoderado de la parte demandante, y conforme los deberes y poderes del juez establecidos en el artículo 42 numeral 1 del CGP, y parágrafo 2 del artículo 8 del decreto 806 de 2020, ORDENESE OFICIAR a SURA EPS, para que en el término improrrogable de dos (2) días a partir de la recepción de la comunicación respectiva, informe al despacho la dirección de ubicación física y electrónica de CLAUDIA PATRICIA CORREA LAMUS, identificada con la CC 37.556.577, comoquiera que consultada la página web del ADRES es la última afiliación reportada. Igualmente, al observar que pertenece al régimen contributivo, deberá informar la empresa empleadora a través de la cual cotiza al sistema de salud.

NOTIFÍQUESE,



ERIKA MAGALI PALENCIA

Juez

Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No.25 hoy 19 de febrero de 2021.



VERÓNICA MENESES SUAREZ
SECRETARIA